

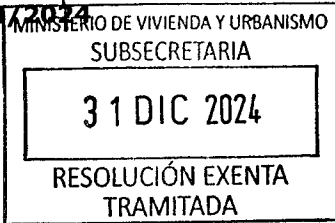


OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, A INTEGRANTES DEL PROYECTO RUKA WEICHAFFE, DE LA COMUNA DE PENCO, DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO. /

31 DIC 2024

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CAS/LBM/NMC
Int. N° 974/2024



RESOLUCIÓN EXENTA N° N°.2087,

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por el Ministro, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) El Decreto Exento N°431, del Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba el Convenio de Programación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional del Biobío;
- c) El Oficio Ordinario N° 4.078, de fecha 17 de noviembre de 2023, del Gobernador Regional del Biobío;
- d) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011;
- e) La Resolución Exenta N°302, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2024, que complementa selección de proyectos calificados al año 2023, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 663, (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica;
- f) El Oficio Ordinario N°5.102, de fecha 12 de julio de 2024, del Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío;
- g) El Oficio Ordinario N°2.634, de fecha 9 de agosto de 2024, del Gobernador de la Región del Biobío;
- h) El Oficio Ordinario N°8.891, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío, de fecha 05 de diciembre de 2024; y;



CONSIDERANDO:

a) Que, según lo expuesto por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío en el oficio ordinario citado en el visto h), y en sus antecedentes adjuntos, el proyecto "Ruka Weichafe", código 171301, de la comuna de Penco, está conformado por 200 familias que fueron beneficiadas con un subsidio habitacional mediante la resolución citada en el visto e), y consideró como parte de su financiamiento aportes adicionales provenientes del Gobierno Regional del Biobío, por un monto de 94.758,97 Unidades de Fomento, según da cuenta el Anexo N°1.1 del Convenio de Programación denominado "Disminución del Déficit Habitacional", suscrito con fecha 28 de abril de 2023, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional del Biobío, aprobado mediante el decreto exento citado en el visto b).

b) Que, el proyecto "Ruka Weichafe" obtuvo calificación definitiva con fecha 21 de diciembre de 2023 e inició obras el 07 de mayo de 2024, registrando según lo indicado en el oficio citado en el visto h), un 45,45% de avance físico y un 38,94 % de avance financiero, encontrándose materializadas las obras asociadas a habilitación y urbanización consideradas en el Convenio de Programación, suscrito con fecha 28 de abril de 2023.

c) Que, con fecha 12 de julio de 2024 mediante el oficio ordinario citado en el visto f), el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío, solicita informar disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional respecto los aportes comprometidos en proyectos en ejecución, incluidos en el Convenio de Programación, el cual es respondido por el Gobernador Regional del Biobío a través del oficio ordinario citado en el visto g), indicando al efecto que el Gobierno Regional del Biobío no está en condición de programar el financiamiento de las iniciativas del convenio durante el presente año.

d) Que, los hechos indicados en el considerando precedente se enmarcan en la situación prevista en el inciso segundo del artículo 27 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que faculta al Ministro de Vivienda y Urbanismo para otorgar subsidios adicionales a aquellos proyectos habitacionales en que por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, y que estén claramente fundamentadas, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución.

e) Que, lo informado por el Gobierno Regional del Biobío, mediante el oficio ordinario citado en el visto g), constituye un hecho imposible de prever al momento en que el proyecto "Ruka Weichafe", código 171301, de la comuna de Penco, obtuvo su calificación definitiva, razón por la cual resulta procedente el otorgamiento de subsidios adicionales que permitan cubrir un monto ascendente 94.758,97 Unidades de Fomento, que habían sido comprometidos por el Gobierno Regional del Biobío, como aporte adicional.

f) Que, de acuerdo con lo señalado en el considerando precedente y teniendo presente el avanzado estado de las obras físicas del proyecto "Ruka Weichafe", código 171301, de la comuna de Penco, es necesario otorgar mediante los subsidios adicionales requeridos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:


1. Otórgase directamente un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a los integrantes del proyecto el proyecto "Ruka Weichafe", código 171301, de la comuna de Penco, por el monto indicado a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO	Nº INTEGRANTES	MONTO APROX. UF	MONTO TOTAL UF
Ruka Weichafe	Biobio	Penco	171301	200	473,79	94.758,97

M.D.

2. Los subsidios habitacionales adicionales asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes en total a **94.758,97 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2024, de la Región del Biobío.

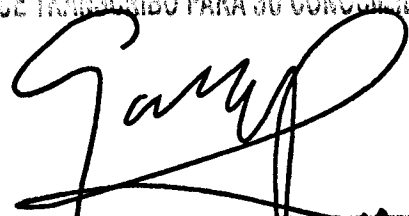
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LOS MONTES CISTERNAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

HR

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G